



DECRETO N° 0468
NEUQUÉN, 06 MAY 2002

El Expediente SGC N° 12280-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contaduría; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2126/01 se otorgó un fondo fijo de \$ 7.500.- a la Subsecretaría de Cultura con destino a la realización de la 6° fiesta "Navidad en Familia", para la compra, adquisición y contratación de distintos elementos necesarios para la organización de dicho evento;

Que debido a los acontecimientos que sucedieron a nivel nacional, de público conocimiento, el Ejecutivo Nacional decretó Estado de Sitio;

Que la comisión organizadora de la fiesta "Navidad en Familia", integrada por representantes eclesiásticos de las iglesias cristianas, sacerdotes y pastores, acordó la suspensión de la actividad ecuménica;

Que se habían adquirido los elementos necesarios para la actividad, como así también el contrato de alquiler de equipo de sonido e iluminación y transporte;

Que dichos elementos fueron utilizados con motivo de los festejos del Día de Reyes y de la actividad de la Torre Talero;

Que se deberá aprobar el cambio de destino establecido en el Artículo 1°) del Decreto N° 2126/01, afectándose el fondo de \$ 7.500.-, para la realización de los festejos del Día de Reyes y de la actividad de la Torre Talero;

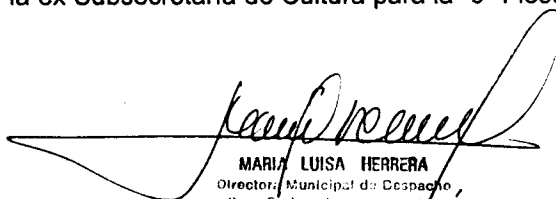
Que la Contaduría Municipal eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el destino establecido en el Artículo 1°) y en el ----- Punto 1) del Anexo del Decreto N° 2126/01 del fondo fijo acordado a la ex Subsecretaría de Cultura para la "6ª Fiesta Navidad en Familia",
...//2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

debiendo imputarse a los festejos del "Día de Reyes" y a las actividades desarrolladas en la Torre Talero.-

Artículo 2°) APROBAR la rendición de gastos realizada por la Secretaría de ----- Cultura y Turismo del fondo indicado en el Artículo 1°), otorgado mediante Orden de Pago N° 9045/01 a nombre del señor SMOLJAN OSCAR ALFREDO, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), según Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondientes al ejercicio 2001.-

Artículo 3°) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

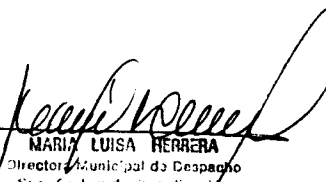
Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb,-

ES COPIA

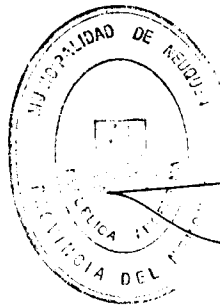


FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sección de Coordinación
Municipalidad de Reuquén

ANEXO I

COMPROBANTE	DETALLE	IMPORTE
0001-00000401	MUNDO IMPORTADO	\$ 21,00
0008-00037214	PORCAMISERIA	\$ 43,10
0002-00017403	SIGLO 21	\$ 38,00
0070-00021215	TIENDAS BALBI	\$ 35,88
0001-00011297	MERCERÍA CHARITO	\$ 76,70
0001-00003754	TRANSPORTES E.C.	\$ 750,00
0001-00000158	MIRAGE SERVICIOS	\$ 2000,00
0001-00000159	MIRAGE SERVICIOS	\$ 2700,00
0001-00000161	MIRAGE SERVICIOS	\$ 1836,00
	TOTAL	\$ 7500,68



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén